



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2018070002292

Fecha: 16/08/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 70 de 2017, y

CONSIDERANDO

- a. Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 70 de 2017, el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia solicitó a la Contadora General del Departamento en el oficio con Radicado 2018020057356 del 14 de agosto de 2018, certificación para adicionar al presupuesto recursos correspondientes a:
 - Mayores valores recaudados con corte a julio 25 de 2018, recursos de licencias rayos X.
 - Aprovechamientos "Descuentos por pronto pago, otorgados por proveedores de servicios de recursos de rentas cedidas y SGP Oferta.
 - Mayores valores recaudados con corte a julio 25 de 2018, de rendimientos financieros de SGP Oferta.
 - Adicionar al presupuesto inicial de 2018 a lo asignado a Tuberculosis y Programa Control – Eliminación de Lepra, según Resoluciones 0001600 y 001601 de abril 25 de 2018.

- c. Que con fundamento en el Artículo 95 de la Ordenanza 28 de 2017 que aprobó el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento certificó los recursos a adicionar en el oficio con Radicado 2018020057619 del 15 de agosto de 2018.
- d. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, en el oficio con radicado 2018020057641 del 15 de agosto de 2018.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable mediante oficio con radicado 2018020057928 del 16 de agosto de 2018.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.
- g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- h. Que el objetivo de este decreto es adicionar al presupuesto de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, mayores ingresos durante la vigencia y asignaciones del Ministerio de Salud.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-OI2606	1116	TI.A.2.1.90	999999999	999999	44.540.087	Otras Tasas (Licencias Rayos X)
0-PS2611	1116	TI.B.14	999999999	999999	1.059.750.412	Otros Ingresos de Capital
0-PS3031	1116	TI.B.14	999999999	999999	1.175.236.237	Otros Ingresos de Capital

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-PS3031	1116	TI.B.8.2.1.2.3	999999999	999999	936.469.995	Recursos SGP con destinación específica – Salud, Servicios a la población pobre no afiliada
0-SP3153	1116	TI.B.2.6.2.1.8.1.10	999999999	999999	10.556.344	Otras Transferencias del Nivel Nacional para Inversión en Salud
0-SP3161	1116	TI.B.2.6.2.1.8.1.10	999999999	999999	700.913	Otras Transferencias del Nivel Nacional para Inversión en Salud
				Total	3.227.253.988	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, según el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-OI2606	1116	A.2.2.15.2	330101000	010022001	44.540.087	Fortalecimiento de la Vigilancia Sanitaria en el uso de radiaciones y en la oferta de servicios de seguridad y salud en el trabajo Todo El Departamento, Antioquia, Occidente – Vigilancia Sanitaria Radiaciones

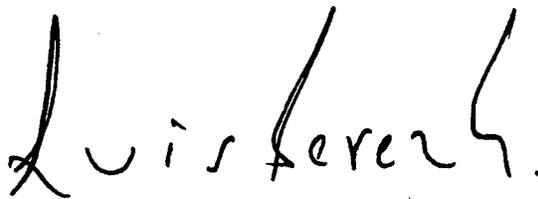
Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-PS2611	1116	A.2.3.6	330103000	070056014	1.059.750.412	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia – Déficit Vigencias Anteriores
0-PS3031	1116	A.2.3.6	330103000	070056014	1.175.236.237	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia – Déficit Vigencias Anteriores
0-PS3031	1116	A.2.3.6	330103000	070056014	936.469.995	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia – Déficit Vigencias Anteriores
0-SP3153	1116	A.2.2.20.2.1	330102000	010036002	10.556.344	Fortalecimiento de la gestión de enfermedades inmunoprevenibles, emergentes, reemergentes y desatendidas en Todo El Departamento Antioquia - Tuberculosis

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-SP3161	1116	A.2.2.20.2.2	330102000	010036003	700.913	Fortalecimiento de la gestión de enfermedades inmunoprevenibles, emergentes, reemergentes y desatendidas en Todo El Departamento Antioquia - Lepra
				Total	3.227.253.988	

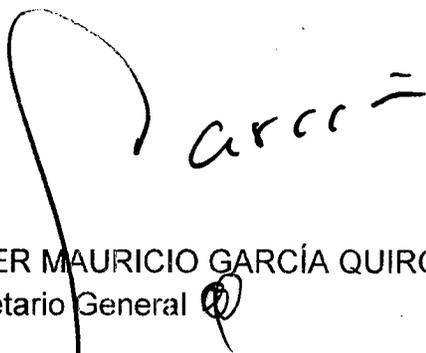
Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia



JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ
Secretario General



ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

Proyectó: Claudia Lucía Ruiz Ramírez, Profesional Universitario
 Revisó: Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuestos
 Revisó: Claudia Vélez Gallego, Asesora Despacho Hacienda
 Aprobó: Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda
 Vo. Bo: Carlos Piedrahíta Cárdenas, Subsecretario Jurídico

